



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00640263- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2024-1445-E-UNC-DEC#FP que renueva el dictado de la asignatura **“Herramientas para deconstruir la patologización de la diferencia”** para el segundo semestre del ciclo lectivo 2024, cargo de Jorge Alberto Berlaffa; y

CONSIDERANDO

Que el docente a cargo informó sobre el desempeño efectivo del equipo docente y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes cursantes de la asignatura durante el segundo semestre del ciclo 2024.

Que participó como docente invitada María Alejandra Bolivar (autorizado por RD-2024-1445-E-UNC-DEC#FP).

Que participó como colaboradora alumna Noelia Mariana Díaz (autorizado por RD-2024-1445-E-UNC-DEC#FP).

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer, para la Licenciatura en Psicología, el dictado de la asignatura **“Herramientas para deconstruir la patologización de la diferencia”**, durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2024, a cargo de Jorge Alberto Berlaffa DNI: 13.590.668, bajo el régimen de docencia libre *ad honorem* y en las condiciones autorizadas por RD-2024-1445-E-UNC-DEC#FP.

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2024, la participación en calidad de docente invitada de María Alejandra Bolivar DNI:

13.314.125 quien tuvo a su cargo la temática: *“La violencia diagnóstica. El estigma y la segregación; la exclusión social y la medicalización, como nuevos modos de encierro. La biomedicalización de la existencia”* y *“El rol profesional en la construcción y deconstrucción de los modos minoritarios de expresión de la subjetividad (locuras, sexualidades). El derecho a la subjetividad. Hacia una clínica contrahegemónica”*.

ARTÍCULO 3º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2024, la participación en calidad de colaboradora alumna de Noelia Mariana Díaz DNI: 29.253.092, quien colaboró en el acompañamiento al docente responsable en todas las instancias áulicas y extra áulicas con el propósito de intervenir en forma de diálogo cuando el docente encargado o la docente invitada desarrollaron los contenidos de manera expositiva, contribuyó en el trabajo de los grupos cuando se propusieron dinámicas de discusión grupal en clases; asumió la función de facilitadora en la realización del trabajo práctico; vehiculizó las consultas de estudiantes respecto de dudas e inquietudes sobre contenidos o aspectos organizativos del cursado; vehiculizó las consultas que cada estudiante realizó mediante el aula virtual durante el trabajo no áulico (domiciliario) y participó en las instancias evaluativas, parciales y coloquio de finalización, aportando y colaborando para la definición de la evaluación, siempre bajo la supervisión del docente a cargo.

ARTÍCULO 4º: Dejar constancia y comunicar al H. Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.